



## Políticas de Inscripción y Matrícula año académico 2019

### Colegios Santo Tomás

Cumpliendo con la legislación educacional vigente y las instrucciones, dictámenes, u otros de la autoridad ministerial y dependientes, Colegios Santo Tomás recuerda que:

1-. A pesar de que la no selección se implementará en forma gradual a lo largo de todo Chile y de que conforme al DFL 3, de fecha 31 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación. El colegio quiere manifestar que no se realiza ningún tipo de prueba, test o entrevista al estudiante o a sus familias.

2-. No se exigen certificados de notas y/o informes de personalidad de los estudiantes para aceptar su matrícula siempre que existan las vacantes.

3-. No se exigen antecedentes socioeconómicos, de credo o estado civil de las madres, padres o apoderados

4-. No se solicitarán exámenes médicos ni psicológicos de los estudiantes. Para el caso de los alumnos con NEE, los padres o apoderados deberán informar de su situación una vez que se encuentren matriculados, con el solo objeto de brindar las facilidades necesarias para una adecuada inserción de los alumnos/as, en nuestra comunidad educativa. Sin embargo, si existieran vacantes para ingresar al Proyecto de Integración (PIE), el apoderado deberá presentar la documentación requerida por Coordinadora PIE.

5-. No se solicitan fotografías individuales del postulante o de su grupo familiar.

6-. El valor del proceso de postulación es de \$ 3.000, cobro permitidos de acuerdo a la legislación educacional

7-. La matrícula para los alumnos que ingresen a los cursos de 2° a 6° Básico, de 8° Básico, y de II a IV Medio, se llevará a cabo conforme al orden de inscripción, donde tendrán preferencia los postulantes que tienen hermano(a) en el colegio; los hijos(as) de funcionarios del colegio; y alumnos matriculados en años anteriores que no hubiesen sido expulsados.

8-. Los alumnos nuevos que desean ingresar a los cursos PREKINDER, KINDER, 1° Básico, 7° Básico o 1° Medio, deberán hacerlo a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE) del Ministerio de Educación en el sitio web:

<https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>

9-. El colegio Santo Tomás es laico, de orientación católica. Las madres, padres y/o apoderados(as) que por diferentes y atendibles razones no deseen que su pupilo/a asista a clases de religión católica, deben manifestarlo por escrito una vez efectuada la matrícula.

10-. El padre, madre y/o apoderado (a), al firmar el contrato de prestación de servicios educacionales, se compromete con los principios rectores del Proyecto Educativo, y a asumir el compromiso, de acuerdo a la legislación educacional vigente de respetar y regirse por toda la normativa interna de nuestro establecimiento, fundamentalmente el Reglamento de Evaluación y el Reglamento de Convivencia del colegio y sus protocolos, los cuales están disponible en la página web [www.colegiosantotomas.cl](http://www.colegiosantotomas.cl).

Cordialmente,

**Dirección Nacional Red de Colegios Santo Tomás**